



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

MORENO 69 – 6º of. 25 - 8400 S. C. DE BARILOCHE - RIO NEGRO - ARGENTINA
TEL: +54 294 - 4426357 - www.fasa.org.ar - info@fasa.org.ar

De mi consideración:

Desde la Federación Nacional de Ski y Andinismo (FASA) expresamos nuestro rechazo a la medida adoptada por el Parque Nacional Lanin que obliga a que el ascenso al volcán que da nombre al parque solo pueda realizarse con guía, lo que implica de hecho prohibir una actividad pública y gratuita que en adelante solo podrá realizarse bajo condiciones de lucro.

La disposición del parque afecta a las instituciones de montaña que integran esta federación, asociaciones civiles sin fines de lucro cuyo principal objeto estatutario es el desarrollo, promoción y enseñanza de la actividad de montaña.

El montañismo es actividad de interés deportivo, cultural y sociorecreativo. Contribuye a la exploración y conocimiento del territorio, al ejercicio de la soberanía nacional, hay muchos lugares a los que solo llegan montañistas. (Artículo 1 y Exposición de motivos Ley de Fomento al Montañismo).

La actividad es reconocida por la UNESCO como patrimonio cultural intangible de la humanidad. Es ancestral, nuestras montañas evidencian restos de ascensos antiguos en sus laderas y cimas.

Somos coherentes con principios establecidos en la Argentina y el mundo, sostenemos el derecho de la población a recrearse en las montañas sin obligación de contratar guía.

En ninguna parte, sea cual fuere la altura, dificultad o riesgos se obliga a contratar guías. Sectores mucho más difíciles y concurridos sostienen la problemática del tránsito por las montañas sin necesidad de una medida como ésta.

Solicitamos que la medida se revierta en forma inmediata.

Nos ponemos a su disposición para cualquier asesoramiento, nuestra experiencia es amplia y reconocida.

Saludamos atte.

Pablo Artigue
Secretario Andinismo
FASA

